

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105001 2020 00170 01
Demandante: Flora María Suarez Mendoza
Demandado: Clínica Martha S.A en liquidación
Asunto: Admisión Recurso de Apelación
Decisión: AL0420 - 2023



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio

Sala Laboral Despacho 03

Villavicencio, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

AUTO

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la demandada, Clínica Martha S.A en liquidación, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio el 23 de enero de 2023.

EJECUTORIADA esta providencia y a efectos de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se **CORRE TRASLADO** a las partes por el término de cinco (05) días, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, iniciando por la parte recurrente, **VENCIDO** el término anterior empezará a **CORRER** el traslado por igual término a las demás partes e intervinientes, sin necesidad de auto. Los alegatos se deberán enviar con los datos de identificación del proceso (clase proceso, nombre de las partes y 23 dígitos) y el Magistrado Ponente, al correo electrónico de la Secretaría de esta Corporación secsltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y a las demás partes, conforme lo regla el artículo 3 de la misma disposición.

2. Se advierte a las partes que, el recurso de apelación presentado en contra de la decisión de primera instancia se resolverá por escrito y conforme al turno que le corresponda, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de reparto, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998 y demás normas que lo modifiquen y adicione.

Notifíquese y cúmplase

KENNEDY TRUJILLO SALAS
Magistrado

Firmado Por:
Kennedy Trujillo Salas
Magistrado
Sala Laboral

Tribunal Superior De Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfb8bf2869ad08453cebb016e0c1b4496799216a210fd8953c4a0f48d5c4b**

Documento generado en 11/12/2023 06:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>